MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCIÓN NÚMERO 094 **DEL** 31 AGO 2026

Por la cual se adjudica el proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía PN DESAP SA MC 029 2026, que tiene como objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 00502 del 05 de marzo 2026 ", por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones y orden administrativa del personal por la cual se nombra como comándate encargado al señor Coronel ANDRES FELIPE BENAVIDES BUELVAS, a partir del día 24/08/2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia regula lo previsto respecto de la contratación administrativa publica en el territorio nacional, por lo tanto, en su artículo 355 pár. 2 dispone lo siguiente: "El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno reglamentará la materia"

Que, mediante la ley 80 de 1993 "*por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*"; se establece la selección de los contratistas aplicando los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

Que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, "Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto", articulo 12 de la ley 80 de 1993, (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública) artículo 9 de la ley 489 de 1998, (*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones)* artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos) y Articulo 37 del Decreto 2150 de 1995, (Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública), Resolución No. 00502 del 05 de marzo 2026", por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".

Que, la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 establece la selección objetiva en la escogencia del contratista tomándose al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca sin tener en consideración factores de afecto o de interés o motivación subjetiva.

Que el presente proceso de contratación se realizara mediante la modalidad de menor cuantía ya que es para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor está por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación para licitación pública.
Que, mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo 2026", por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", Titulo II "**Delegación y ordenación del gasto de las modalidades de selección de la contratación pública**" **Articulo 3, Inciso 3.2.**

"2.2, SELECCIÓN ABREVIADA: *es un proceso de selección de contratistas simplificado, esto, por cuanto los plazos, etapas y condiciones en su procedimiento son menos en cantidad y exigencias que aquellos previstos para la Licitación Pública, los criterios para la adopción de esta modalidad de selección se encuentran contenida en el numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen, adicionen o complementen, así:*

2.2.2 La contratación de menor cuantía: *se entiende por menor cuantía en los valores que correspondan según el*

presupuesto anual de la entidad expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, según lo certifique la Dirección Logística y Financiera, conforme a la graduación establecida por la Ley 1150 de 2007".

Que, la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026".**

Que, la Policía Nacional, cuenta con el manual de contratación que adoptó mediante la Resolución 03049 de 2014, documento que expidió acorde con la reglamentación que a la fecha regulaba la actividad contractual.

Que, citado manual señala las funciones que internamente deben cumplirse en materia contractual en desarrollo de los procedimientos de selección de contratistas, así como las tareas que deben acometer por virtud de la delegación, y las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que, mediante la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional "actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Que, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. No 5626 del 13-07-2026, recurso 10, expedido por la jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por un valor de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00),** moneda legal colombiana.

Que, el presupuesto del proceso de selección abreviada menor cuantía **PN DESAP SA MC 029 2026,** es la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00),** moneda legal colombiana, exento de IVA, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-02-02-008-07-01-5	DESAP	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026.	10	Global	$1.000.000.000,00	$1.000.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$1.000.000.000,00

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.2.1.8 del del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; el día 18 de julio del 2026, se publicó el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía "**PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026**", que describe las condiciones generales del proceso, en la página SECOP II.

Que con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, se publicó en la página del Portal Único de Contratación el día 20 de julio del 2026, el proyecto de pliego borrador de condiciones correspondiente al proceso selección abreviada, PN DESAP SA MC 029 2026, que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026".**

Que, desde el día 20/07/2026 hasta el día 23/07/2026, se estableció el plazo para recepcionar las observaciones al proyecto pliego de condiciones por medio del portal de contratación pública (SECOPII), donde se presentó una (01) observación a la cual se emite respuesta mediante comunicación oficial así:
Por parte del señor Intendente ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ ARIAS, estructurador del estudio previo, se dio respuesta a la observacion, mediante comunicados oficial electrónico número GS-2026-022219-DESAP, dentro del proceso PN DESAP SA MC 029 2026, por medio del portal de contratación pública (SECOPII).

Que, el día 28/07/2026, se publicó en el portal de contratación pública (SECOPII), el pliego de condiciones definitivo y la Resolución de apertura número 077 del 28 de julio 2026, dando inicio formal al proceso de Selección Abreviada menor cuantía del proceso **PN DESAP SA MC 029 2026,** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026".**

Que, desde el día 28/07/2026 hasta el día 06/08/2026, se estableció el plazo para recepcionar las observaciones al pliego de condiciones definitivo por medio del portal de contratación pública (SECOPII), donde se presentaron dos (02) observaciones por parte de diferentes oferentes a la cual se emite respuesta mediante comunicación oficial así:

Por parte del señor Intendente ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ ARIAS, estructurador del estudio previo, se dio respuesta a las observaciones, mediante comunicados oficiales electrónicos número GS-2026-023639-DESAP, dentro del proceso PN DESAP SA MC 029 2026, por medio del portal de contratación pública (SECOPII).

Que, mediante mensaje público, por medio del portal de contratación pública (SECOPII). Se informa a todos los interesados en participar del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DESAP SA MC 029 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026**", para lo cual no se realizó sorteo, se tuvo en cuenta la manifestación de interés los cuales fueron publicados en el SECOPII, permitiendo con ello la presentación de ofertas de todos los interesados en el proceso contractual.

Que, en atención a la Resolución número 050 del 27 de mayo del 2026 "por medio de la cual se conforma el comité de adquisiciones para los procesos de contratación que adelanta el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la Resolución 087 del 14 de agosto del 2026 "por medio de la cual se conforma el comité de evaluadores para el proceso de selección abreviada menor cuantía", y se notifican a los funcionarios idóneos con formación académica, para realizar la evaluación de carácter jurídico, técnico y económico del proceso PN DESAP SA MC 029 2026, integrado por:

COMITÉ ECONÓMICO: Capitán **HOLVER ALEXANDER OBANDO JIMENEZ.**

COMITÉ JURÍDICO: Subintendente **DEIMER ENRIQUE MENDOZA MÓRELO.**

COMITÉ TÉCNICO: PR006 **OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA.**

Que, el plazo para presentación de ofertas finalizo el día 13/08/2026, a través del portal de contratación pública (SECOPII), del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DESAP SA MC 029 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026". Donde se presentaron las siguientes ofertas así:

No	OFERENTE
1	JABO CIA SAS
2	INSUELECTRI S.A.S

Que, el día 21/08/2026 a través del portal de contratación pública (SECOPII), del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DESAP SA MC 029 2026, se publican las evaluaciones Técnica, Económica y Jurídica, con el fin de que los oferentes puedan realizar observaciones y subsanación correspondiente dentro del plazo establecido por la entidad el cual correspondía hasta el día miércoles 26/08/2026, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA

La Evaluación Jurídica fue realizada por el señor Subintendente DEIMER ENRIQUE MENDOZA MÓRELO, adscrito al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante comunicación oficial, de acuerdo a los requisitos de orden Jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así:

JABO CIA SAS- GS-2026-024820-DESAP
INSUELECTRI S.A.S. - GS-2026-024822-DESAP

EVALUACIÓN TÉCNICA

La Evaluación Técnica fue realizada por el señor PR006 OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA, adscrito a la Dirección de Infraestructura de la Región de Policía N°1, mediante comunicación oficial, de acuerdo a los requisitos de orden Técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así:

JABO CIA SAS- GS-2026-006106-DIFRA
INSUELECTRI S.A.S. - GS-2026-006106-DIFRA

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

La Evaluación Económica fue realizada por el señor Capitán HOLVER ALEXANDER OBANDO JIMENEZ, adscrito al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante comunicación oficial, de acuerdo a los requisitos de orden Económico, establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así:

JABO CIA SAS- GS-2026-024789-DESAP
INSUELECTRI S.A.S. - GS-2026-024789-DESAP

Teniendo en cuenta la subsanación realizada por los oferentes, a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido por la entidad, se envía la subsanación a los comités encargados a reevaluar el proceso dan como resultado el siguiente.

REEVALUACIÓN JURÍDICA

La Reevaluación Jurídica fue realizada por el señor Subintendente DEIMER ENRIQUE MENDOZA MÓRELO, adscrito al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante comunicación oficial, de acuerdo a los requisitos de orden Jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así:

JABO CIA SAS- GS-2026-025297-DESAP
INSUELECTRI S.A.S. - GS-2026-025298-DESAP

REEVALUACIÓN TÉCNICA

La Reevaluación Técnica fue realizada por el señor PR006 OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA, adscrito a la Dirección de Infraestructura de la Región de Policía N°1, mediante comunicación oficial, de acuerdo a los requisitos de orden Técnicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así:

JABO CIA SAS- GS-2026-006299-DIFRA
INSUELECTRI S.A.S. - GS-2026-006299-DIFRA

Así las cosas y teniendo en cuenta las evaluaciones y reevaluaciones realizadas a las propuestas, se procede a nombrar el orden elegibilidad de los oferentes, así:

N°	EMPRESA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE EVALUACIÓN JURIDICA	PUNTAJE EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	TOTAL
1	INSUELECTRI S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	0,50 Puntos	50,00 puntos	47,99 puntos	98,49 puntos
2	JABO CIA SAS	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	--------	10,00 puntos	50,00 puntos	60,00 puntos

Que, en atención a la Resolución número 050 del 27 de mayo del 2026 "por medio de la cual se conforma el comité de adquisiciones para los procesos de contratación que adelanta el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la Resolución Resolución 087 del 14 de agosto del 2026 "por medio de la cual se conforma el comité de evaluadores para el proceso de selección abreviada menor cuantía", el día 31/08/2026, se realiza el comité de adquisiciones, que trata de la presentación de las evaluaciones del comité evaluador: jurídico, técnico y económico del Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Una vez realizada la exposición de cada uno de los comités evaluadores de carácter: jurídico, técnico y económico del proceso de Selección Abreviada menor cuantía PN DESAP SA MC 029 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026**", el Comité de Adquisiciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deliberó y por medio de votación unánime tomó la siguiente decisión:

Que, el comité de adquisiciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, recomiendan al señor Ordenador del Gasto, Coronel ANDRÉS FELIPE BENAVIDES BUELVAS Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E), adjudicar el proceso Selección Abreviada Menor Cuantía PN DESAP SA MC 029 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026**", al oferente quien cumplió con la totalidad de los requisitos en la parte económica, técnica y jurídica, siendo el oferente INSUELECTRI S.A.S., identificado con número de Nit 900.129.770-3.

N°	EMPRESA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE EVALUACIÓN JURÍDICA	TOTAL
1	INSUELECTRI S.A.S. NIT 900.129.770-3.	50,00 puntos	47,99 puntos	0,50 Puntos	98,49 puntos

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad y de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución el señor Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar a la firma **INSUELECTRI S.A.S.**, identificado con numero Nit 900.129.770-3., el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, PN DESAP SA MC 029 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026**", por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS **($992.217.980,00),** moneda legal colombiana, exento de IVA.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la empresa **INSUELECTRI S.A.S.,** identificado con numero Nit 900.129.770-3, representada legalmente por el señor MARIO ALFONSO JIMENEZ HAMBURGUER, identificado con numero de cedula 72.194.846, del contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 del código contencioso administrativo.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 4: Contra la presente no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en (San Andrés Islas), a los 31 AGO 2026

Coronel **ANDRÉS FELIPE BENAVIDES BUELVAS**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (E)

Elaboró: IT. Fredy Jesus Herrera Sáez
Analista Grupo de Contratos

Revisó: IT. Jarrinson Gallo Angarita
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Revisó: CT. Carlos Andres Ramirez Parra
Jefe Grupo de Contratos

Reviso: MY. Oscar Rene Mieggas Hernández
Jefe Área Administrativa

Av. Francisco Newball No 5B-34 Piso 3
Teléfonos: 3022363220
desap.gruco-jef@policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA